

ACTA DE LA SESIÓN N° 11-2015 (ORDINARIA)

Acta de la sesión número once - dos mil quince de la Junta Administrativa del Registro Nacional, celebrada en sus oficinas centrales ubicadas en la ciudad de San José, Costa Rica, a las dieciséis horas cuarenta y cinco minutos del doce de marzo del dos mil quince.

Presentes los Miembros Propietarios: Licenciado Jonathan Bonilla Córdoba, Procuraduría General de la República; Licenciada Laura Mora Camacho, Dirección Nacional de Notariado; Licenciado Marco Antonio Jiménez Carmiol, Colegio de Abogados y Abogadas; Ingeniera Vera Cruz González Jiménez, Colegio de Ingenieros Topógrafos; y la Doctora Ligia Roxana Sánchez Boza, Notaria Pública en Ejercicio.

Presentes los Miembros Suplentes: Licenciada Paula Azofeifa Chavarría, Procuraduría General de la República; Licenciado Roy Jiménez Oreamuno, Dirección Nacional de Notariado; y el Licenciado Oscar Julio Rímola Umaña, Colegio de Abogados y Abogadas.

Igualmente presentes en la sala de sesiones el Licenciado Luis Jiménez Sancho, Director General del Registro Nacional, y el Señor Osman Díaz Mendoza, Asistente Administrativo.

Ausentes con excusa: Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, Ministra de Justicia y Paz; Licenciado Juan Carlos Montero Villalobos, Instituto Costarricense de Derecho Notarial; Ingeniero Jorge Alberto Delgado Barboza, Colegio de Ingenieros Topógrafos; y el Licenciado Jaime Weisleder Weisleder, Instituto Costarricense de Derecho Notarial.

ARTÍCULO PRIMERO:

INCISO A-) DEL ARTÍCULO PRIMERO

Los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa, ante la ausencia justificada de la Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, presidenta del órgano colegiado, determinan realizar los siguientes nombramientos para la presente sesión:

1. Nombrar al Licenciado Jonathan Bonilla Córdoba, para que ostente el cargo de

presidente ad hoc.

2. Nombrar al Licenciado Marco Jiménez Carmiol, para que ostente el cargo de secretario ad hoc.

Ambos aceptan el nombramiento.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J114-2015

a- En virtud de la ausencia justificada de la Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, Presidenta de este Órgano Colegiado, se nombra al Licenciado Jonathan Bonilla Córdoba, para que ostente el cargo de presidente ad hoc, así como al Licenciado Marco Jiménez Carmiol, para que ostente el cargo de secretario ad hoc, ambas investiduras durante el desarrollo de la presente sesión.

b- ACUERDO FIRME.

INCISO B-) DEL ARTÍCULO PRIMERO

El Licenciado Jonathan Bonilla Córdoba, inicia la sesión ordinaria número 11-2015 de fecha 12 de marzo de 2015. Seguidamente somete a discusión y votación el acta número 09-2015 (ordinaria) celebrada el 05 de marzo de 2015.

Los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa, aprueban el acta de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J115-2015

a- Tener por aprobada el acta número 09-2015 (ordinaria) celebrada el 05 de marzo de 2015.

b- ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Se conocen **ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA**

No hay asuntos por tratar.

ARTÍCULO TERCERO:

Se conocen **ASUNTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS**

No hay asuntos por tratar.

ARTÍCULO CUARTO:

Se conocen **ASUNTOS DE LA PROVEEDURÍA**

No hay asuntos por tratar.

ARTÍCULO QUINTO:

Se conocen **ASUNTOS DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**

No hay asuntos por tratar.

ARTÍCULO SEXTO:

Se conocen **ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL**

No hay asuntos por tratar.

ARTÍCULO SÉTIMO:

Se conocen **ASUNTOS VARIOS:**

INCISO A-) DEL ARTÍCULO SÉTIMO

a- Se conoce el oficio 104-2015 de fecha 05 de marzo de 2015 (copia), emitida por la Junta Directiva del Colegio de Ingenieros Topógrafos, mediante el cual solicitan la custodia de equipos de topografía antiguos para exposición permanente en el Colegio de Ingenieros Topógrafos.

El Licenciado Jonathan Bonilla Córdoba, somete a discusión el tema.

Los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa, determinan trasladar a la Administración, la petición formulada por la Junta Directiva del Colegio de Ingenieros Topógrafos, a fin de que se coordine con los representantes de dicha junta directiva, la posibilidad de trasladar en calidad de comodato, para exhibirlos en el museo que tiene en formación ese Colegio, equipos de topografía antiguos propiedad del Registro Nacional, esto igualmente previendo la existencia del Acuerdo J661 de la Sesión Ordinaria N° 44-2008 celebrada el día 13 de noviembre del 2008, alusivo a la creación en el Registro Nacional de un museo destinado a la conservación y exposición de objetos de valor histórico, artístico y cultural de la institución. De la decisión que se llegue a tomar se deberá informar a esta Junta Administrativa.

El Licenciado Jonathan Bonilla Córdoba, somete a votación el asunto el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J116-2015

a- Tener por recibido el oficio 104-2015 de fecha 05 de marzo de 2015 (copia), emitida por la Junta Directiva del Colegio de Ingenieros Topógrafos, mediante el cual solicitan la custodia de equipos de topografía antiguos para exposición permanente en el Colegio de Ingenieros Topógrafos.

b- Trasladar a la Administración el oficio 104-2015 de fecha 05 de marzo de 2015 (copia), emitida por la Junta Directiva del Colegio de Ingenieros Topógrafos, a fin de que se coordine con los representantes de dicha junta directiva, la posibilidad de trasladar en calidad de comodato equipos de topografía antiguos propiedad del Registro Nacional, esto igualmente previendo la existencia del Acuerdo J661 de la Sesión Ordinaria N° 44-

2008 celebrada el día 13 de noviembre del 2008, alusivo a la creación en el Registro Nacional de un museo destinado a la conservación y exposición de objetos de valor histórico, artístico y cultural de la institución.

c- De la decisión que se llegue a tomar se deberá informar a esta Junta Administrativa.

d- ACUERDO FIRME.

INCISO B-) DEL ARTÍCULO SÉTIMO

b- Se conoce el oficio AI-RN-026-2015 de fecha 2 de marzo de 2015, emitido por el Departamento de Auditoría Interna, mediante el cual se presenta el informe AF-003-2014 denominado: EVALUACIÓN INTEGRAL DEL REGISTRO INMOBILIARIO.

El Licenciado Jonathan Bonilla Córdoba, somete a valoración el tema.

Los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa, determinan trasladar a la Administración, el informe de Auditoría Interna AF-003-2014 denominado: EVALUACIÓN INTEGRAL DEL REGISTRO INMOBILIARIO, para que en la próxima sesión que se realice, se presente un informe relacionado con los hallazgos y recomendaciones que hace el Departamento de Auditoría Interna, así como las objeciones y argumentaciones sobre dicho informe que se consideren necesarias, de tal manera que este tengan elementos suficientes que permitan a este órgano colegiado la toma de una decisión al respecto.

El Licenciado Jonathan Bonilla Córdoba, somete a votación el asunto el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J117-2015

a- Tener por recibido el oficio AI-RN-026-2015 de fecha 2 de marzo de 2015, emitido por el Departamento de Auditoría Interna, mediante el cual se presenta el informe AF-003-2014 denominado: EVALUACIÓN INTEGRAL DEL REGISTRO INMOBILIARIO.

b- Trasladar a la Administración, el informe de Auditoría Interna AF-003-2014 denominado: EVALUACIÓN INTEGRAL DEL REGISTRO INMOBILIARIO, para que en la próxima sesión que realice esta Junta Administrativa, se presente un informe relacionado con los hallazgos y recomendaciones que hace el Departamento de Auditoría Interna, así como las objeciones y argumentaciones sobre dicho informe que se consideren necesarias, de tal manera que este tengan elementos suficientes que permitan a este órgano colegiado la toma de una decisión al respecto.

c- ACUERDO FIRME.

INCISO C-) DEL ARTÍCULO SÉTIMO

c- El **Licenciado Luis Jiménez Sancho**, manifiesta que se hace necesario definir la medida de cierre de las instalaciones del Registro Nacional por motivo de semana santa 2015.

Justifica el cierre del Registro Nacional a partir del día viernes 27 de marzo del 2015 y abrir nuevamente el día lunes 06 de abril del 2015, esto debido a que con la puesta en funcionamiento del diario único del Registro Nacional, se requiere aprovechar de los días comprendidos entre el 30, 31 de marzo y 1, 2, y 3 de abril en los cuales estaría cerrado el Registro Nacional, para realizar algunas pruebas relacionadas con el nuevo sistema.

Solicita que en el caso particular del año 2015 y dada la necesidad administrativa de contar con el cierre de las instalaciones, se valore la posibilidad de conceder a título de vacaciones colectivas a los funcionarios del Registro Nacional los días lunes 30 y martes 31 de marzo, así como el día miércoles 01 de abril del 2015, en razón que el artículo No.148 del Código de Trabajo concede feriados de ley los días jueves y viernes santos, que para el presente año serán los días 02 y 03 de abril.

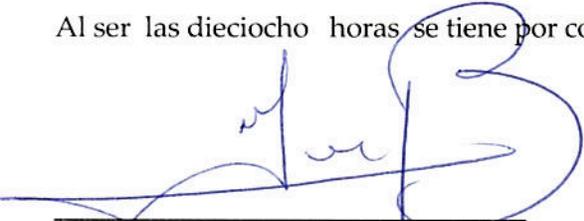
El **Licenciado Jonathan Bonilla Córdoba**, somete a votación el asunto el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J118-2015

- a- Tener por recibida la manifestación verbal expuesta por el Licenciado Luis Jiménez Sancho, Director General del Registro Nacional, relativa a las razones administrativas que justifican el cierre de las instalaciones del Registro Nacional, durante la totalidad de la semana santa del año 2015.
- b- Con motivo de las celebraciones propias de la Semana Santa 2015, que para el caso concreto corresponde durante los días 30 y 31 de marzo, y los días 01, 02, y 03 de abril, se autoriza a la Administración para cerrar las instalaciones del Registro Nacional durante las fechas indicadas, a excepción de aquellas oficinas que a criterio de la misma Dirección General, por necesidad justificada deban mantener la continuidad de los servicios.
- c- Consecuentes con la medida de cierre adoptada en el inciso b-) de este mismo acuerdo, se faculta al Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos para rebajar a título de vacaciones a los funcionarios del Registro Nacional, los días lunes 30 y martes 31 de marzo, así como el día miércoles 01 de abril del 2015, en razón que el artículo No.148 del Código de Trabajo concede feriado de ley los días jueves y viernes santos, que para el presente año serán los días 02 y 03 de abril.
- d- Instruir al Director General del Registro Nacional, a fin de girar las instrucciones necesarias a todos los órganos fiscalizadores, tendientes a evitar que la medida de cierre no afecte la continuidad de las contrataciones que deban mantenerse en operación.
- e- Ordenar al Departamento de Proyección Institucional, para que en los medios de comunicación correspondientes y en un plazo no mayor de ocho días contados a partir de la comunicación del presente acuerdo, informe a los funcionarios institucionales, así como a la ciudadanía nacional, la medida de cierre adoptada.
- f- ACUERDO FIRME.

Al ser las dieciocho horas se tiene por concluida la presente sesión.



Lic. Jonathan Bonilla Córdoba
PRESIDENTE AD HOC



Lic. Marco Jiménez Carmiol
SECRETARIO AD HOC